



## Providencia de la Alcaldía

El Ayuntamiento de Santa Olalla tiene una instalación de Kiosco de bebidas ubicado en el recinto de la Piscina Municipal de la localidad bien de dominio público, que en este momento no se está explotando. Esta Alcaldía considera oportuno proceder a la licitación para que un adjudicatario se instale con la finalidad de explotarlo.

La concesión se considera necesaria o conveniente para revitalizar el mismo y dar dicho servicio.

Igualmente se considera conveniente un plazo de concesión de 2 años, pudiéndose prorrogar una temporada más de común acuerdo.

Por lo que esta Alcaldía dispone:

**PRIMERO.**- Se inicie el expediente para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de bienes de dominio público para la explotación del kiosco de bebidas propiedad de este Ayuntamiento, sito en el recinto de la Piscina Municipal de la localidad.

**SEGUNDO.**- El contrato se adjudicará por concurso por el procedimiento abierto, y de tramitación urgente, y a tal efecto se declara de urgencia, por cuanto que la adjudicación se hace preciso acelerarla por razones de interés público, dadas las fechas en que nos encontramos y la necesidad de que se abra el servicio a la apertura de la temporada de piscina. Toda vez que el adjudicatario anterior no ha presentado hasta el 13/05/2019 la comunicación de su voluntad de no prorrogar el contrato anterior.

**TERCERO.**- Conforme a las prescripciones establecidas, elabórese el pliego de condiciones administrativas de la indicada instalación existente.

En Santa Olalla , a catorce de mayo de dos mil diecinueve

Fdo.: Pedro Congosto Sánchez.-